



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

# Resolución de Dirección Ejecutiva

## N° 010-2017-MINAM/VMDERN/PNCB

Lima, 30 de mayo de 2017

### VISTO:

El Informe N° 002-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/JE, de la Junta electoral para elecciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático; el Informe N° 137-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF, del Área de Administración y Finanzas; el Informe N° 097-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UA, de la Unidad Administrativa, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 298-2016-MINAM, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, estableciéndose que la Dirección Ejecutiva es la instancia máxima de autoridad, y está a cargo de un Coordinador Ejecutivo;

Que, con Resolución Ministerial N° 301-2016-MINAM, se designó al Coordinador Ejecutivo en funciones de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático;

Que, mediante la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley N° 30222, se establece la obligación del Estado de formular, poner en práctica y reexaminar periódicamente una Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, que tenga por objeto propiciar el mejoramiento de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a fin de evitar o prevenir daños a la salud de los trabajadores como consecuencia de la actividad laboral;

Que, en el artículo 29° de la citada norma, se dispone la obligación de la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en las entidades con veinte (20) o más trabajadores, debiendo ser de forma paritaria en número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, el artículo 48° del Reglamento de la Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 006-2014-TR y N° 016-2016-TR; dispone que el empleador designa a sus representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 005-2016-MINAM/VMDERN/PNCB, se designó a los miembros titulares y suplentes por parte del empleador, y se ratificó a los miembros titulares y suplentes por parte de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Conservación de Bosques para a Mitigación del Cambio Climático, para el período 2015-2016, cuyo mandato se encuentra vencido a la fecha;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, se aprueba la Guía para el Proceso de Elección de los Representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su instalación en el sector público;





Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2017-MINAM/VMDERN/PNCB, se resolvió conformar la Junta Electoral para la elección de los representantes titulares y suplentes de los servidores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, y se aprobó el Reglamento para el ejercicio de las funciones de la mencionada junta;

Que, mediante el Informe N° 002-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/JE, de fecha 28 de abril de 2017, el Presidente de la Junta Electoral para las elecciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período mayo 2017-mayo 2019, manifiesta que habiéndose contado con la postulación de una sola lista, y en estricta concordancia con lo dispuesto en la primera Disposición Complementaria Final del Capítulo VI del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se proclamó a los representantes titulares y suplentes para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los trabajadores;

Que, mediante el Informe N° 137-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF, de fecha 25 de mayo de 2017, el Área de Administración y Finanzas solicita oficializar la designación de los miembros titulares y suplentes por parte de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, solicitando además, que la Dirección Ejecutiva designe a dos (02) miembros titulares y a dos (02) suplentes en representación del empleador para conformar el citado comité;

Que, mediante Informe N° 097-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UA, de fecha 26 de mayo de 2017, la Unidad Administrativa propone a la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, a dos (02) miembros titulares y a dos (02) miembros suplentes como representantes de la parte empleadora;

Que, en ese contexto, resulta necesario designar a los miembros titulares y suplentes por parte del empleador y, formalizar la designación de los representantes de los trabajadores elegidos para integrar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Con el visado de la Unidad Administrativa, el Área de Administración y Finanzas y, el Área de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo modificada por la Ley N° 30222, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 006-2014-TR y N° 016-2016-TR y, en uso de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N° 298-2016-MINAM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar como miembros titulares y suplentes por parte del empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, para el período 2017-2019m a los siguientes funcionarios:

- I. Representante del Empleador:
  - a) Miembros Titulares:
    - El Jefe de la Unidad Administrativa
    - El Coordinador Responsable del Área de Administración y Finanzas
  - b) Miembros Suplentes:



- El Jefe de la Unidad de Incentivos para la Conservación de Bosques
- El Coordinador Responsable del Área de Promoción de Sistemas Productivos Sostenibles

**Artículo 2.-** Designar como miembros titulares y suplentes por parte de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, para el período 2017-2019m a los siguientes servidores elegidos por la parte trabajadora:

II. Representantes de los Trabajadores:

a) Miembros Titulares:

- Víctor Raúl Saavedra Alvaríño
- Doris Katia Velásquez Reyes

b) Miembros Suplentes:


- Ernesto Ramiro Alva León
- Pilar Faustina Chamorro Velásquez

**Artículo 3.-** Disponer que las unidades orgánicas del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático brinden las facilidades a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para que realicen sus funciones con sujeción a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo modificada por la Ley N° 30222 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2010-TR, sus modificatorias, y demás normas conexas.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los fines correspondientes.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal electrónico del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
CESAR AUGUSTO CALMET DELGADO  
Coordinador Ejecutivo  
CONSERVACIÓN DE BOSQUES  
Ministerio del Ambiente

